



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL

IA-014P7R001-E82-2022

PARA LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, PÁRRAFO, 42, 43, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42 51, 77, 78, 82 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ÍNDICE

	INFORMACIÓN A PARTICULARES
I.	INFORMACIÓN GENERAL
I.1.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
I.2.	MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
I.3.	ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE
I.4.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
I.4.1.	CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
I.4.2.	CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
I.5.	PLURIANUALIDAD
I.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
I.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
II.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
II.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN
II.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
II.4.	NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
II.5.	MUESTRAS
II.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
II.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
II.8.	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
II.9.	VIGENCIA
II.10.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
II.10.1	LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
II.10.1.1	LUGAR
II.10.1.2.	PLAZO
II.10.1.3.	HORARIO
II.10.2.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
III.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS
III.2.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.1.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
III.3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.3.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
III.3.3.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES
III.3.3.2.	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.3.3.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.3.3.4.	FALLO
III.3.4.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
III.3.5.	FIRMA DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
- III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES
- III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. INCONFORMIDADES**

- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VIII.9. ANTICIPOS.
- VIII.10. PAGO.
- VIII.11. ENTREGABLES.
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.
ANEXOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015, el cual entro vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al Artículo Primero, fracción II “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 segundo párrafo, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, 77, 78, 81, 82 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-014P7R001-E82-2022**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Invitación de Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La o las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **DRMYSG/0608/2022**, de fecha **21 de junio de 2022**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de las aclaraciones formuladas por el sistema CompraNet, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de las Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Invitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Para este procedimiento de contratación no aplica plurianualidad.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la **Contratación abierta del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT, en la zona Metropolitana de la Ciudad de México**, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2022-033**, en la partida **35701** “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será la **Lic. Erika Helena Psihas Valdés**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quen la supla o sustituya, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento de Invitación, se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente Convocatoria de Invitación y las aclaraciones que se realicen a través del sistema CompraNet.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá cumplir con las certificaciones y/o normas aplicables de conformidad con lo solicitado en el punto **III.- NORMAS APLICABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.5.MUESTRAS.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Invitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta económica del licitante ganador.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14.**

De conformidad con el artículo 47 de **La Ley**, se establece que se tendrá un monto mínimo de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,400,000.0 (Un millón cuatrocientos mil pesos 100/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato, que se derive del presente procedimiento será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1.1. LUGAR

El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombres y direcciones se establecen en numeral I.- INFORMACION GENERAL del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

II.10.1.2. PLAZO

El plazo del servicio incoara a partir del día siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022

Los plazos para llevar a cabo cada uno de los mantenimientos se determinan en el cuadro indicado en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.

Asimismo, se deberán respetar los plazos que se establecen en el cuerpo del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**. para los reportes, entregables y demás servicios que se indican en el mismo.

II.10.1.3. HORARIO

Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del Edificio Sede, Edificio Sede Alternativa y en el almacén es de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y para las Direcciones de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 18:00 de lunes a viernes y de 9:00 a 18:00 horas los días sábados y domingos.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el responsable de cada inmueble Directores de Plaza y/o Coordinadores Administrativos de las oficinas, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades diarias de las áreas.

Lo anterior se establece en el numeral V.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” de la presente Convocatoria.

II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de **10 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Reducción de Plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Invitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA CONVOCATORIA DE INVITACION:

DÍA:	27	MES:	JUNIO	AÑO:	2022	HORA:	18:00 Hrs.
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	------------

VISITAS A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	29	MES:	JUNIO	AÑO:	2022	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	En domicilio Edificio Sede Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.						

ACLARACIONES:

DÍA:	1	MES:	JULIO	AÑO:	2022	HORA:	16.00 Hrs.
LUGAR:	No se realizará junta de aclaraciones; sin embargo, las personas físicas y morales invitadas para participar en este procedimiento podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria a más tardar a las 16:00 horas del 30 de junio de 2022						

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	8	MES:	JULIO	AÑO:	2022	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

LUGAR Y FECHA:	La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura de presentación y apertura de proposiciones. El cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo del Rley y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.
-----------------------	---

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO:

LUGAR y FECHA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente Invitación atendiendo lo indicado en el numeral III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO , de la presente convocatoria.
-----------------------	---

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.3.2. ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos de la presente invitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

III.3.3.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Con la finalidad de que los licitantes conozcan la ubicación física del Edificio Sede y Edificio Sede Alterna, donde se encuentra la mayor cantidad de equipos instalados y corroborar los alcances del **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, para llevar a cabo el servicio solicitado, se realizará visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral **III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, debiéndose presentar los licitantes en las Instalaciones del Edificio Sede, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur, Número 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, para el recorrido. Lo anterior para los licitantes presenten una correcta formulación de sus propuestas.

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2, los licitantes que acudan a realizar la visita deberán en todo momento, respetar las medidas de sanidad impuestas por el Instituto FONACOT, como lo es portar cubrebocas en todo momento, uso de gel antibacterial, registrar su entrada y portar el gafete de visitante que se le otorgue en la recepción, solo ingresara una persona por licitante.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, la constancia de visita a las instalaciones; el formato que se integra como **Anexo D del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

Posteriormente, el Administrador del contrato, podrá realizar las visitas de supervisión que sean necesarias para revisar que el prestador del servicio, mantenga la infraestructura solicitada para la adecuada prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

de agosto del año 2015, el cual entro en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, , así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, para la visita a las Instalaciones se deberá dar vista al Órgano Interno de Control, para su intervención y levantará la minuta correspondiente de dicha visita.

III.3.3.2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 43 de **“La Ley”**, no se llevará acabo junta de aclaraciones, sin embargo de conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones en formato de Word a través del sistema CompraNet, a más tardar a las **16:00 horas del 30 de junio de 2022**, las respuestas les serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes, a través del mismo medio, a más tardar a las **16:00 horas del día 1 de julio de 2022**.

Las solicitudes de aclaración y preguntas al contenido de la convocatoria deberán:

1. Enviarse a través de CompraNet, a más tardar a las **16:00 horas del 30 de junio de 2022**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Preferentemente, el envío de las aclaraciones deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus).

Para agilizar la respuesta a las solicitudes de aclaración, se sugiere utilizar el formato del anexo 2 de la Convoca

III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día y **8 de julio de 2022**, iniciando puntualmente a las **10:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación.
- B.** Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C.** Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación de proposiciones por este medio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el método binario.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una Invitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.3.3.4. FALLO.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo del Rley y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **Rley**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **Rley**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se presentará a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo, Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia, y una vez que se renueven totalmente las actividades presenciales, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado podrá enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.4.6.1.1 PERSONAS FÍSICAS** y **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**, que se enlistan a continuación:

:

III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.

- 7.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- 8.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- 9.** Formato de Estratificación MIPYMES
- 10.** Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- 11.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.3.5.1.2. . PERSONAS MORALES

- 1.** Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- 2.** Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
- 3.** Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se deriven de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de Invitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Invitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Invitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman toda su documentación Legal/Administrativa.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social**, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la **relación de accionistas** y su **porcentaje de participación**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5.**
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
13. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
14. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o **documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo **(Su no presentación no es motivo de desechamiento).**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 3**, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **Rley**. La propuesta Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la propuesta Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva** (1,2,3...100...) **en todas y cada una de las hojas que integren dicha propuesta.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de acuerdo con el numeral **XXII.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, de dicho Anexo.

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. Escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México, sea ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida. por lo que, en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

3. Constancia de visita a las instalaciones validada por el responsable en el Instituto FONACOT, cuyo formato se integra al **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** como **ANEXO 12-C**.
4. CURRÍCULUM EMPRESARIAL actualizado mediante el cual, los licitantes deberán acreditar que cuentan con la experiencia mínima de un año, otorgando servicios de mantenimiento similares a los solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a equipos de aire acondicionado.
5. Escrito mediante el cual se compromete a realizar las actividades del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el numeral III.- NORMAS APLICABLES del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
6. Escrito mediante el cual manifieste su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios que deberá proporcionar de acuerdo al numeral II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, APLICABLES del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, aceptando que dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades adquiridas en caso de resultar ser el licitante ganador.
7. Deberán presentar la documentación del Ingeniero que propone como responsable del servicio que lo acredite como Ingeniero electricista o Ingeniero electromecánico titulado (no se aceptará profesionales de otras carreras), por lo que deberá presentar el título y la cédula profesional, documentación que será verificada por el Instituto.
8. Deberán presentar la documentación de los Técnicos que propone para la permanencia de mantenimiento que los acredite como Técnicos electricistas o Técnicos electromecánicos (no se aceptará técnicos de otras carreras). Deberá presentar para cada uno de ellos título de técnico, certificado de estudios técnicos o diploma de conclusión de estudios técnicos, egresado de escuela de gobierno o Institución educativa particular, documentación que será verificada por el Instituto
9. Presentar para los técnicos que propone para la permanencia del servicio el formato DC3 que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mediante el cual acredite que el técnico propuesto ha cumplido con capacitación en cualquiera de los rubros solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y que cuenta con las habilidades suficientes para ejercer en la práctica los conocimientos adquiridos en esa capacitación, documentación que será verificada por el Instituto.
10. Deberán presentar un escrito en el que proponga un Plan de Trabajo mediante el cual exponga la forma en la que con apego a lo indicado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, tenga planeado ejecutar los trabajos del servicio de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT, dicho plan de trabajo deberá contener objetivo, recursos, responsables, y cronograma.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

11. Deberá presentar escrito mediante el cual se obliga a proporcionar el servicio de renta de plantas para suministro de energía de emergencia según lo descrito en el numeral indicado en el numeral **II.3.1 SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio** que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de emergencia a cualquiera de los inmuebles Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT, cumpliendo con las características del grupo moto generador, caseta acústica, conductores eléctricos para la alimentación eléctrica en el punto de entrega adecuados y que deberán estar en buenas condiciones, así como el remolque que deberá ser funcional y en buen estado, contar con equipo de seguridad y señalamiento para protección de personal operador que proporcionará el licitante, lo anterior en caso de ser solicitado.
12. Deberá presentar los certificados mediante el cual acredite que los equipos de medición requerido para la ejecución del servicio descrito en el numeral II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio**, cuentan con la calibración correspondiente, dichos certificados deberán haber sido expedidos y acreditados por un laboratorio en metrología establecido y verificable, se requiere para los equipos de medición multímetro, megger y equipo de análisis de tierras físicas, dichos certificados serán verificados por el Instituto.
13. Deberá acreditar que la persona que propone como responsable del servicio ha estado al frente de proyectos similares al de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado a satisfacción de sus clientes, por lo que deberá presentar 3 cartas firmadas en la que el texto manifieste que ha otorgado el servicio a satisfacción. Dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de recibir, supervisar o administrar el contrato por parte del cliente, y no deberá de exceder de más de tres años de antigüedad al acto de apertura de las propuestas, dicha documentación que será verificada por el Instituto
14. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios similares al solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, en los rubros de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y el nombre del firmante que lo suscribe.
15. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser la liberación de fianza, cartas de satisfacción, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio, firmado por el representante o apoderado legal del cliente. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
16. Deberá presentar un Organigrama empresarial o de la organización el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y los técnicos para la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración de cada uno de los contratos del licitante ganador, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10** en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5 o Anexo 5A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente Invitación
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio por concepto de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C.** Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 que los precios serán fijos durante la vigencia del o los contratos, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el I.V.A. correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de I.V.A.), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria y los derivados de las aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de las Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar los Contratos. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación.

- F.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- 1.** Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- ii) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

PRECIO CONVENIENTE

La convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación y a éste se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

Para este efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, Fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del **RLey** y el punto **7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP** del Numeral **VIII. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN,**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.

- G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- H.** Si derivado de la evaluación binaria se obtuviera un empate las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Invitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria, con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizarán la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, el

Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” y los que se deriven de las aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas, los cuales deberán detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación del método binario.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 10** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F.** del numeral **VI.1.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **se adjudicará al licitante** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la fracción **II.** del Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta económica más baja, siempre y cuando ésta resulte conveniente.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación de los contratos a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso **6.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49, fracciones IX. y X. y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**
8. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, se señale que consta de un número cerrado de hojas (por ejemplo 100 (cien) y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas u otra cantidad entre estas y sin foliar y en dicho supuesto no encuentran continuidad.
9. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
10. Cuando un licitante presente más de una proposición.
11. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
12. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
13. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
14. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
15. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

16. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **R Ley** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
17. Cuando del resultado de la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **NO PRECIO CONVENIENTE**.
18. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requisen los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
19. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7441 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidefuncionpublica.gob.mx>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **R Ley** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

**VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
VIII.2.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto VIII.1 PENAS CONVENCIONALES del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito..

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe máximo del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto VIII. 2 DEDUCTIVAS del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe máximo del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, de conformidad con lo dispuesto en el punto **IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y el cuerpo del mismo, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley** y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato, conforme a lo dispuesto por la fracción I y último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La omisión en la entrega de dicha garantía en los plazos establecidos, será motivo de rescisión del contrato.**

VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador garantizarán durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el punto **XI.- GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El prestador del servicio, bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar al personal que requieran para la prestación del servicio, en el entendido de que asumirán responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que, en su caso, éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al Instituto FONACOT.

El prestador del servicio como patronos de las personas que en su caso designen para llevar a cabo el servicio objeto de la presente convocatoria, serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del Instituto FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al Instituto FONACOT, reconociendo expresamente el prestador que son los únicos responsables del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al Instituto FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el Instituto FONACOT.

En caso de que las personas designadas por el prestador del servicio, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, asumirán la responsabilidad, dejando libre al Instituto FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el numeral II.2.1 REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO; II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR; II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN del presente anexo técnico a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Primer Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, quinto piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos erika.psihas@fonacot.gob.mx y/o arturo.sanchez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VIII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto **XV.- ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por las siguientes causas:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondiente.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Invitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondiente.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLEY**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

El licitante ganador se obliga ante el Instituto FONACOT a responder con lo establecido en el punto **XVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Manuales, Catálogos y Folletos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal - administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL — ADMINSTRATIVA			
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .		
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.		
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.		
11.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.		
12.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
13. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).			
14. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).			
15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR EL METODO BINARIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.			
1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.. (Anexo 13).		
3.	Para ser evaluados por el método binario, los licitantes deberán presentar los documentos establecidos en el numeral V.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 4

PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Demarcación Territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
	Nombres:
	Porcentaje de participación accionaria:
Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 4A

PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 6

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* {

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* {

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 8

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2022 (1)

_____ (2)

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
--	-----------	--------------------	----------------------------	-----

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 9

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

**ANEXO 10
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El servicio se adjudicará por monto **mínimo de:** \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un **monto máximo de:** \$1,400,000.0 (Un millón cuatrocientos mil pesos 100/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., por lo que el precio unitario deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. A	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	SUBESTACIÓN (INCLUYE CUCHILLAS DRIESCHER, CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO, BANCO DE MEDICIÓN TP Y TC, BARRAS CONDUCTORAS, BUS PRINCIPAL)	PIEZA	1	1		
2	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	PIEZA	1	1		
3	PLANTAS DE EMERGENCIA (SE INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE) 300 KW; 250KW Y 100 KW.	PIEZA	3	1		
4	SISTEMAS DE TINACOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIFERENTES CAPACIDADES	SISTEMA	7	1		
5	TANQUE ALTO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN AZOTEA DE EDIFICIO SEDE ALTERNA	PIEZA	1	1		
6	SISTEMA DE CISTERNAS ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DIFERENTES CAPACIDADES	SISTEMA	8	1		
SUBTOTAL A						

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL B	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	SISTEMA MONTACARGAS MECÁNICO QUE INCLUYE TABLERO DE CONTROL, INT. DE LIMITE, MOTORREDUCTOR, CARRETE, CABLE DE ACERO Y BOTONERAS DE CONTROL .	SISTEMA	1	2		
2	SISTEMA DE EXTRACCION DE GASES TURBINA CENTRIFUGA CAP. 9000 PCM DE AIRE MOTOR 2 HP.	SISTEMA	1	2		
3	BOMBAS DE AGUA PARA TINACOS Y TANQUE ALTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO	PIEZA	9	2		
4	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.) Y SISTEMA DE BOMBEO.	SISTEMA	15	2		
5	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	SISTEMA	12	2		
6	BOMBAS DE CIRCULACION DE AGUA DEL EQUIPO CHILLER	PIEZA	2	2		
7	EQUIPO CHILLER 100 TR, DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE CIRCULACION DE AGUA ELADA DUCTERIA Y VALVULAS	PIEZA	1	2		
8	CORTINAS METÁLICAS DE ACCINAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO	PIEZA	24	2		
9	SISTEMA ELECTROMECÁNICO CHAMBERLAIN DE ACCIONAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO, MODELO 7511LMK	PIEZA	1	2		
				SUBTOTAL B		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL C	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	TABLEROS DE ALUMBRADO Y TABLEROS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.	PIEZA	21	3		
2	TABLEROS DE CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL Y TABLEROS DE CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA	PIEZA	56	3		
3	TABLEROS DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	33	3		
4	TABLEROS GENERALES	PIEZA	26	3		
5	CENTROS DE CARGA	PIEZA	21	3		
6	TABLEROS DE INTERRUPTORES DE SEGURIDAD Y TERMOMAGNETICOS INDIVIDUALES	PIEZA	24	3		
7	TABLEROS PRINCIPALES EN LA SUBESTACION, CUARTO UPS DE EDIFICIO SEDE Y CUARTO ACOMETIDA EDIFICIO SEDE ALTERNA	PIEZA	6	3		
8	TABLEROS DE TRANSFERENCIA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA	PIEZA	3	3		
9	TABLEROS DE BOMBAS	PIEZA	5	3		
10	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS (INCLUYE TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECKS, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	PIEZA	3	3		
11	SUBESTACIÓN (INCLUYE CUCHILLAS DRIESCHER, CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO, BANCO DE MEDICIÓN TP Y TC, BARRAS CONDUCTORAS, BUS PRINCIPAL)	PIEZA	1	3		
12	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	PIEZA	1	3		
13	PLANTAS DE EMERGENCIA (SE INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE) 300 KW; 250KW Y 100 KW.	PIEZA	3	3		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

14	SISTEMA APARTARRAYOS	SISTEMA	2	3		
15	SISTEMA TIERRAS FÍSICAS AISLADO; SISTEMA TIERRAS FÍSICAS DESNUDO; SISTEMA DELTA DE UNIFICACION DE TIERRAS		2	3		
16	SISTEMA HIDRONEUMATICO COMPUESTO POR DOS TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICAS, TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO Y BOMBAS	SISTEMA	1	3		
17	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 HASTA 24000 BTUH	PIEZA	119	3		
18	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE 35000 HASTA 60000 BTUH	PIEZA	66	3		
19	SISTEMAS DE PRECISION 10 TR	PIEZA	2	3		
20	EQUIPO CHILLER 100 TR, DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE CIRCULACION DE AGUA ELADA DUCTERIA Y VALVULAS	SISTEMA	1	3		
21	SISTEMA FAN AND COIL HORIZONTALES COMPUESTO POR 27 EQUIPOS DISTRIBUIDOS EN EL EDIFICIO	SISTEMA	1	3		
22	SISTEMA FAN AND COIL VERTICALES COMPUESTO POR 87 EQUIPOS DISTRIBUIDOS EN EL EDIFICIO	SISTEMA	1	3		
				SUBTOTAL C		

TOTAL DE LA COTIZACIÓN

TOTAL SUMA DE LOS SUBTOTALES A,B Y C	
IVA	
TOTAL	

(ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO UNITARIO FIJO CON LETRA ANTES DE IVA)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Notas:

1. Los datos aquí anotados reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos correctivos a la maquinaria y equipo se cotizarán por separado. El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará incluido en el costo del servicio de mantenimiento preventivo.
2. Los precios unitarios ofertados por los prestadores de servicio y que se anotan en el presente cuadro corresponden únicamente al costo unitario de mantenimiento preventivo considerando los alcances de los presentes términos de referencia, estos valores se multiplicarán por la cantidad de servicios requeridos.
3. **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los precios unitarios propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
4. La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo 12.
5. El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
6. El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
7. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
8. Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 10-A

FORMATO PARA COTIZAR EL SERVICIO DE RENTA DE PLANTA DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA

NOMBRE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE LA PLANTA DE EMERGENCIA EN KW	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	COSTO DE RENTA POR JORNADA DE 24 HORAS	COSTO DE RENTA POR HORA DESPUES DE LAS PRIMERAS 24 HRS DE SERVICIO
Edificio Sede	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	250	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Edificio Sede Alterna	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	200	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Añil.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.	40	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	45	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	30	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popótlá, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.	30	4H, 3F-1N, 220-110 V.		

Notas:

- Los precios ofertados por este servicio **no se suman al monto de la propuesta económica y no serán considerados para la evaluación económica.**
- El licitante deberá incluir en su propuesta económica el costo de arrendamiento de dichos bienes. En caso de que se requiera el servicio de arrendamiento de alguna planta, el administrador del contrato realizará un estudio de mercado con la finalidad de obtener un precio promedio; por lo que, el licitante adjudicado, en caso de rebasar el 15% del precio promedio obtenido, el costo tendrá que ajustarse al límite antes mencionado.
- El importe deberá expresarse con dos decimales. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

4. ANEXO II

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

**ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.**

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado con la finalidad de mantenerlos en condiciones de operación y funcionamiento. Los equipos se encuentran instalados en el Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT, cuyas direcciones aparecen en el siguiente cuadro:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Edificio Sede	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Edificio Sede Alterna	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Iztacalco.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popótlá, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.

CAMBIOS DE DOMICILIO

En el caso de que el Instituto FONACOT, realice un cambio de domicilio de alguna de las oficinas en función de su operación, el licitante ganador se obliga a ejecutar la desinstalación, traslado e instalación de los equipos en el nuevo domicilio, para lo cual deberá suministrar todos los materiales necesarios para su correcta instalación y operación, realizando pruebas de funcionamiento y demás actividades que se requieran para su puesta en operación. Los equipos a los que se hace referencia son aquellos que son propiedad del Instituto y que llegado el caso serán señalados por el administrador del contrato.

El Instituto FONACOT notificará al licitante ganador con al menos 15 días naturales de anticipación los cambios de domicilio, teniendo éste que tomar las medidas necesarias para que en la fecha de inicio de operaciones de la nueva oficina se cuente con los equipos operando en su totalidad.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo será aplicado en Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT bajo el Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, por lo que en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL EDIFICIO SEDE Y EDIFICIO SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT.

Involucra los Equipos e instalaciones eléctricas como lo son: la subestación eléctrica, plantas de emergencia, tableros de transferencia, tableros de distribución y generales principales y secundarios, tableros de fuerza y control, la red eléctrica general de circuitos principales, circuitos derivados, red de tierras y malla del sistema de apartarrayos.

Los equipos electromecánicos son el montacargas de suministros y el sistema de extracción de gases.

Las instalaciones hidráulicas corresponden las cisternas y tinacos, las bombas de los diferentes sistemas hidráulicos tales como del sistema cisterna-tinaco, el sistema hidroneumático, bomba del cárcamo, la red de distribución y abastecimiento, válvulas check, válvulas de paso, fluxómetros, válvulas angulares, mezcladoras, llaves, etc., de todas las instalaciones, esto es baños, cocinetas y centros de lavado utilizado por personal de limpieza.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Las instalaciones hidrosanitarias red de tuberías de evacuación y descargas de tarjas, lavaderos, lavamanos, mingitorios, inodoros, etc.

Los equipos de Aire Acondicionado general y localizado del tipo paquete, mini-split, multi-split, o de precisión, considerando sus componentes externos y externos y la altura o nivel en los que estos se encuentren instalados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN:

Involucra los Equipos e instalaciones eléctricas como lo son: tableros de distribución y generales principales y secundarios, tableros de fuerza y control, la red eléctrica general de circuitos principales, circuitos derivados, y la red de tierras.

Las instalaciones hidráulicas corresponden las cisternas y tinacos, las bombas del sistema cisterna-tinaco, la red de distribución y abastecimiento, válvulas check, válvulas de paso, válvulas angulares, mezcladoras, llaves, etc., de todas las instalaciones, esto es baños, cocinetas y centros de lavado utilizado por personal de limpieza.

Las instalaciones hidrosanitarias red de tuberías de evacuación y descargas de tarjas, lavaderos, lavamanos, mingitorios, inodoros, etc., hasta el registro interior en las instalaciones de la oficina.

Los equipos de Aire Acondicionado general y localizado del tipo paquete, mini-split y/o multi-split, considerando sus componentes externos y externos y la altura o nivel en los que estos se encuentren instalados.

Para la correcta formulación de la propuesta económica el licitante deberá considerar los siguientes cuadros en los que se enlista la cantidad total de equipos, su ubicación en el inmueble correspondiente y la frecuencia aplicable para su mantenimiento.

II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

II.1.1. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
1	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
2	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

3	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
4	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
5	CENTRO DE CARGA EQUIPOS DE COCINA 1	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
6	CENTRO DE CARGA EQUIPOS DE COCINA 2	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
7	CENTRO DE CARGA EQUIPO EXTRACTOR DE HUMOS	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
8	TABLERO CONTACTOS ENERGIA NORMAL	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
9	CENTRO DE CARGA Y BOTONERAS DE CONTROL DE LOS EQUIPOS TRITURADOR Y LAVALOZA	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
10	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
11	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
12	TABLERO CONTACTOS ENERGIA NORMAL	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
13	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

14	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
15	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
16	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
17	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
18	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
19	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
20	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
21	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
22	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
23	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
24	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
25	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
26	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
27	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
28	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
29	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
30	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
31	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
32	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
33	TABLERO PRINCIPAL SECCIÓN A QUE INCLUYE INT. ELECTROMAGNETICO MASTERPACK 1600	Piso 1 Interior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
34	TABLERO PRINCIPAL SECCIÓN B1	Piso 1 Interior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
35	TABLERO PRINCIPAL SECCIÓN B2	Piso 1 Interior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
36	TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE 100 KVA MARCA OTTOMOTORES	Piso 1 Interior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
37	TABLERO DE TRANSFERENCIA DETRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE 300 KVA MARCA INTELIGEN	Piso 1 Interior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
38	TABLERO DE INTERRUPTOR DE LA PLANTA DE EMERGENCIA 300 KW	Piso 1 en el gabinete de la planta	bimestral	julio, septiembre y noviembre
39	TABLERO DE INTERRUPTOR DE LA PLANTA DE EMERGENCIA 100 KW	Piso 1 en el gabinete de la planta	bimestral	julio, septiembre y noviembre
40	TABLERO AIRE ACONDICIONADO DEL SITE CENTRAL	Piso 1 Exterior de la subestación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
41	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
42	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
43	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
44	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
45	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
46	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
47	TABLERO GENERAL DE ENERGÍA REGULADA DE CONTACTOS POR NIVEL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
48	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
49	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
50	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
51	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
52	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
53	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 2	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
54	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
55	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA MONITORES	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
56	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 3 MONITORES	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
57	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL SALAS DE CAPACITACIÓN	Planta baja Cuarto de tableros en sala de capacitación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
58	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA SALAS DE CAPACITACIÓN	Planta baja Cuarto de tableros en sala de capacitación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
59	TABLERO GENERAL A cap. 30 Ctos.	Planta baja caseta de vigilancia	bimestral	julio, septiembre y noviembre
60	CENTRO DE CARGA cap. 100 Amps.	Planta baja casta de vigilancia	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

61	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
62	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
63	TABLERO ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
64	TABLERO CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
65	TABLERO CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
66	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	Planta baja Módulo de representación	bimestral	julio, septiembre y noviembre
67	TABLERO PRINCIPAL DE UPS EN CENTRO DE COMPUTO, I-LINE 600 AMP.	Planta baja Interior del SITE planta baja.	bimestral	julio, septiembre y noviembre
68	TABLERO CONTACTOS 220 VOLTS SALIDAS ESPECIALES 1	Planta baja Interior del SITE planta baja.	bimestral	julio, septiembre y noviembre
69	TABLERO CONTACTOS DE 220/120 VOLTS SALIDAS ESPECIALES 2	Planta baja Interior del SITE planta baja.	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

70	TABLERO CONTACTOS DE 220/120 VOLTS SALIDAS ESPECIALES 3	Planta baja Interior del SITE planta baja.	bimestral	julio, septiembre y noviembre
71	TABLERO ALUMBRADO NORMAL	Sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre
72	TABLERO ALUMBRADO EMERGENCIA	Sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre
73	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre
74	TABLERO DE BOMBAS 1	Sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre
75	TABLERO DE INTERRUPTOR DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE HUMOS DE SÓTANO	sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE TIERRAS Y APARTARRAYOS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
76	SISTEMA DE RED DE TIERRAS GENERAL	Distribuidos en todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
77	SISTEMA APARTARRAYOS	Distribuidos en todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	PLANTAS DE EMERGENCIA (SE INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE)	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
78	PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW	Piso 1	Bimestral y el mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	julio, septiembre y noviembre y el mantenimiento mayor en diciembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

79	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW	Piso 1	Bimestral y el mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	julio, septiembre y noviembre y el mantenimiento mayor en diciembre
----	--------------------------------	--------	--	---

No.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
80	SUBESTACIÓN COMPACTA SIEMENS (INCLUYE CUCHILLAS DRIESCHER, CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO, BANCO DE MEDICIÓN TP Y TC, BARRAS CONDUCTORAS, BUS PRINCIPAL)	Piso 1	Bimestral y el mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	julio, septiembre y noviembre y el mantenimiento mayor en diciembre
81	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA MARCA ZETRO	Piso 1	Bimestral y el mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	julio, septiembre y noviembre y el mantenimiento mayor en diciembre

No.	MONTACARGAS ELECTROMECANICO PARA SUMINISTROS	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
82	SISTEMA MONTACARGAS MECÁNICO QUE INCLUYE TABLERO DE CONTROL, INT. DE LIMITE, MOTORREDUCTOR, CARRETE, CABLE DE ACERO Y BOTONERAS DE CONTROL .	Piso 1 Losa de caseta de vigilancia.	trimestral	agosto y noviembre



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	EXTRACCIÓN DE GASES DE AUTOMOTORES	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
83	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES CONSISTENTE EN TURBINA CENTRIFUGA CAP. 9000 PCM, MOTOR 2 HP. , MOTOR IMPULSOR, FLECHA, CHUMACERAS, POLEAS, BANDA, ARMAZON DE TURBINA Y SISTEMA DE DUCTOS DE EXTRACCIÓN.	sótano	trimestral	agosto y noviembre

No.	BOMBEO CISTERNA-TINACOS, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
84	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECKS, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	Sótano, Cuarto de bombas y red hidráulica distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
85	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 1 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	agosto y noviembre
86	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 2 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	agosto y noviembre



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	BOMBEO HIDRONEUMÁTICO, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
87	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, DOS TANQUES DE AIRE COMPRIMID, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC)	Sótano Cuarto de bombas y red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
88	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 1 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	agosto y noviembre
89	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 2 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	agosto y noviembre
90	TINACOS (SISTEMA DE CUATRO TINACOS DE 1500 LTS C/U)	azotea	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
91	CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO (SISTEMA DE CUATRO CISTERNAS CAP. TOTAL 120000)	sótano	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
92	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	SISTEMA HIDROSANITARIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS RESIDUALES (CÁRCAMO) QUE INCLUYE UN TABLERO DE CONTROL Y SENSORES TIPO ELECTRONIVEL SUMERGIBLES,	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
93	TABLERO DE SISTEMA DE BOMBEO CONTROL Y SENSOR TIPO ELECTRONIVEL	Sótano	bimestral	julio, septiembre y noviembre
94	BOMBA DE SUCCIÓN SUMERGIBLE DE 2 H.P	Sótano	trimestral	agosto y noviembre
95	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre

II.1.2. EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA MIXCOAC	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
96	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
97	TABLERO ALUMBRADO	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
98	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
99	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA MIXCOAC	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
100	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
101	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
102	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios	trimestral	agosto y noviembre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA SAN ANTONIO:	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
103	TABLERO GENERAL PRINCIPAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
104	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

105	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
106	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA TLALNEPANTLA:	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
107	TABLERO GENERAL A	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
108	TABLERO GENERAL B	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
109	TABLERO CONTACTOS NORMALES	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
110	TABLERO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL CONTACTOS REGULADOS	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
111	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
112	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

113	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
114	TABLERO DE BOMBA CISTERNA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
115	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS UPS	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
116	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS AXTEL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
117	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
118	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
119	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
120	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
121	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

122	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
123	TABLERO DE INTERRUPTOR 3x100 ALIMENTADOR UPS	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
124	TABLERO DE INTERRUPTOR 3x100 ENERGÍA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
125	TABLERO DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3x100	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
126	BOMBA DE CISTERNA DE ½ HP	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
127	TINACO	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
128	CISTERNA	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
129	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
130	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA IZTACALCO	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
131	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
132	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
133	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
134	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
135	TABLERO DE INTERRUPTOR DE UPS 3x 100	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
136	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
137	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
138	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
139	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL Y AIRE ACOND.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
140	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
141	TABLERO DE BOMBA DE CISTERNA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
142	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS AXTEL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
143	TABLERO DE INTERRUPTOR DE UPS 3x 100	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
144	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
145	TINACO	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
146	CISTERNA	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

147	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
148	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN ECATEPEC	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
149	TABLERO ALUMBRADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
150	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
151	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
152	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
153	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
154	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
155	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
156	TABLERO DE BOMBA DE CISTERNA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
157	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
158	CISTERNA	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
159	TINACO	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
160	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
161	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN CUAUTITLAN IZCALLI	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

162	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
163	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
164	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
165	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
166	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA COAPA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
167	TABLERO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
168	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
169	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
170	TABLERO AIRE ACONDICIONADO 1	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

171	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
172	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

II.1.3 EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA

No.	TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
173	TABLERO ALUMBRADO GENERAL	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
174	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
175	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
176	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
177	CENTRO DE CARGA DEL SITE P9	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

178	TABLERO GENERAL ALUMBRADO Y CONTACTOS	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
179	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
180	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
181	CENTRO DE CARGA DEL SITE P8	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
182	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
183	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
184	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
185	CENTRO DE CARGA DEL SITE P7	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
186	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
187	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
188	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
189	CENTRO DE CARGA DEL SITE P6	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

190	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
191	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
192	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
193	TABLERO GENERAL	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
194	CENTRO DE CARGA DEL SITE P5	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
195	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
196	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA 1	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
197	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA 2	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
198	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA 3	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
199	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
200	CENTRO DE CARGA	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
201	CENTRO DE CARGA DEL SITE P4	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
202	TABLERO PRINCIPAL DE ENERGIA REGULADA	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
203	TABLERO CONTACTOS SALIDAS ESPECIALES I-LINE DEL SITE	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
204	TABLERO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL IDF ´S	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
205	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
206	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
207	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
208	CENTRO DE CARGA DEL SITE P3	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
209	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
210	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
211	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
212	CENTRO DE CARGA DEL SITE P2	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

213	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
214	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
215	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
216	CENTRO DE CARGA DEL SITE P1	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
217	CENTRO DE CARGA DE LA COCINA	Piso 1 en la cocina	bimestral	julio, septiembre y noviembre
218	TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
219	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
220	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
221	CENTRO DE CARGA DEL SITE	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
222	TABLERO GENERAL MEZANINE	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
223	TABLERO ALUMBRADO GENERAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

224	TABLERO CONTACTOS ENERGÍA NORMAL	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
225	TABLERO CONTACTOS ENERGIA REGULADA	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
226	CENTRO DE CARGA QOD	Planta baja Cuarto de acometida BT	bimestral	julio, septiembre y noviembre
227	TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN	Planta baja Cuarto de acometida BT	bimestral	julio, septiembre y noviembre
228	TABLERO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL 3000 AMP	Planta baja Cuarto de acometida BT	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
229	TABLERO GENERAL SECUNDARIO	Planta baja cuarto de acometida BT	bimestral	julio, septiembre y noviembre
230	TABLERO DE INTERRUPTOR DE LA TRANSFERENCIA DE LA PLANTA	Planta baja Cuarto de acometida BT	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	SISTEMAS ELÉCTRICOS GENERALES	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
231	SISTEMA DE RED DE TIERRAS GENERAL	Distribuidos en todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
232	SISTEMA APARTARRAYOS	Distribuidos en todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	PLANTAS DE EMERGENCIA, SE INCLUYE EL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, Y EL GENERADOR ELÉCTRICO.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
233	PLANTA DE EMERGENCIA de 250 KW	sótano	Bimestral y el mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	julio, septiembre y noviembre y el mantenimiento mayor en diciembre

No.	SISTEMAS HIDRÁULICOS DE BOMBA, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
234	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TANQUE ALTO (INCLUYE TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	Sótano, Cuarto de bombas y red hidráulica distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
235	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TANQUE ALTO DE 5 HP.	sótano	trimestral	agosto y noviembre
236	SISTEMA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO CAP 24000 LTS	sótano	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	diciembre
237	SISTEMA DE TANQUE ALTO CAPACIDAD APROX. 44 MIL LTS.	azotea	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	diciembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

238	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre
239	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	agosto y noviembre

II.1.4. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO SEDE

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en áreas de comedores	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
1	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH024CD; 24000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
2	Equipo Mini Split marca Prime Modelo CMPRC24 24000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
3	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH036CH2 36000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
4	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH036CH2 36000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
5	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH036CH2 36000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
6	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH036CH2 36000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

7	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH0CD 18000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
8	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH018CD 18000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en el área de la Sala de Consejo Piso 5	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
9	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
10	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en el Área común Dirección General Piso 5	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
11	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
12	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
13	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
14	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
15	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH024CD 24000BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

16	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH012CD 12000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
17	Equipo Mini Split tipo high wall marca York Modelo YSKC24FS ADG 24000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados áreas del piso 4	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
18	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
19	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
20	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
21	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
22	Equipo Mini Split tipo high wall marca York Modelo YSKC24FS ADG 24000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en áreas del piso 3	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
23	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH012CD 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
24	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH012CD 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
25	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
26	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH012CD 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en áreas del piso 3	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
27	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH024CD 24000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
28	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
29	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
30	Equipo Mini Split tipo high wall marca York Modelo YSKC24FS ADG 24000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
31	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH024CD 24000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
32	Equipo Mini Split HIGH WALLmarca LG Modelo G121CB 12000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
33	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en áreas del piso 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
34	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH012CD 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
35	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
36	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CCH012CD 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

37	Equipos Mini Split tipo (cassete) marca York Modelo MKC35T17 35000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
38	Equipos Mini Split tipo high wall marca York Modelo YH9FX12BAH-FX 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
39	Equipos Mini Split tipo high wall marca York Modelo YSKC24FS 24000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en áreas del piso 1	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
40	Equipo Multi Split marca ComforStar Modelo CCH1212CD-A 12000 BTUH	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
41	Equipo Multi Split marca ComforStar Modelo CCH1212CD-A 12000 BTUH	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
42	Equipo Mini Split tipo high wall marca York Modelo YSKC24FS ADG 24000 BTUH	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
43	Equipo de precisión marca Liebert Modelo CDF165-Y 10 T.R.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
44	Equipo de precisión marca Liebert Modelo CDF165-Y 10 T.R.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
45	Equipo Mini Split marca Lennox Modelo lxcucmd060100p201 60000 btuh	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas Comunes de la Planta Baja	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
46	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
47	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
48	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
49	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
50	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca YORK Modelo YKEA36FSA 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
51	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
52	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
53	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
54	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
55	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
56	Equipo Mini Split tipo (cassete) marca Mitsubishi Modelo PL36AK 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
57	Equipo MiniSplit tipo cassete marca Carrier Modelo 40UPC184A-E 18000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

58	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH012CD 12000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
59	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH012CD 12000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
60	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH018CD 18000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas Comunes de la Planta Baja	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
61	Equipo Mini Split marca ComforStar Modelo CHH024CD 24000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
62	Equipo Mini Split marca Mitsubishi Modelo MS09NW2; 9000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
63	Equipo Mini Split marca Mitsubishi Modelo MS09NW2; 9000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
64	Equipos Mini Split marca Mitsubishi Modelo MS09NW2; 9000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
65	Equipo Mini Split marca Mitsubishi Modelo MS09NW2; 9000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Sistema de Aire Acondicionado del Edificio (distribuido en todos los niveles del edificio) tipo CHILLER marca CARRIER	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
66	Sistema Equipos fan and coil verticales diferentes capacidades de potencia fraccionales localizados en las oficinas y área comunes. Cantidad 87	En todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

67	Sistema Equipos fan and coil horizontales diferentes capacidades fraccionales localizados en el falso plafón en las áreas comunes. Cantidad 27	En todos los niveles	bimestral	julio, septiembre y noviembre
68	Unidad Generadora de agua fría (Chiller) con capacidad de 100 toneladas de refrigeración Marca Carrier Modelo 30GXR125-A-551KA	1	trimestral	agosto y noviembre

No.	Sistema de Aire Acondicionado del Edificio (distribuido en diferentes niveles del edificio) tipo CHILLER marca CARRIER	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
69	Bomba Centrífuga No. 1 de 10 hp circulación de agua fría del equipo Carrier de 100 T.R.	1	trimestral	agosto y noviembre
70	Bomba Centrífuga No. 2 de 10 hp circulación de agua fría del equipo Carrier de 100 T.R.	1	trimestral	agosto y noviembre

II.1.5. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO SEDE ALTERNA.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
71	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
72	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
73	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
74	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

75	Equipo Mini Split capacidad 24000 BTUH, marca MC QUAY (Dirección General)	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
76	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
77	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
78	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
79	Equipo Mini Split tipo cassette marca YORK de 60000 BTUH	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre
80	Equipo Mini Split tipo marca MIDEA de 12000 BTUH en el SITE de este piso	9	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
81	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
82	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
83	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
84	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
85	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca CARRIER	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
86	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca CARRIER	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

87	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH. Marca CARRIER	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
88	Equipo Mini Split piso-techo marca TEMPSTAR modelo MK036AWAT; 36000 BTUH en sala de juntas	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre
89	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	8	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
90	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
91	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
92	Equipos Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
93	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
94	Equipo Mini Split marca McQuay 24000 BTUH	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
95	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca CARRIER	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
96	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, Marca YORK	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre
97	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	7	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
98	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
99	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
100	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
101	Equipo Mini Split marca McQuay 24000 BTUH	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
102	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH. Marca CARRIER	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
103	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre
104	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	6	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
105	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
106	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
107	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
108	Equipo Mini Split capacidad 24000 BTUH, marca MC QUAY	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

109	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
110	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH. Marca CARRIER	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
111	Equipos Mini Split capacidad 12000 BTUH. Marca CARRIER	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre
112	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	5	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
113	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
114	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
115	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
116	Equipo Mini Split capacidad 24000 BTUH, marca MC QUAY	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
117	Equipos Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
118	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

119	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
120	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca PRIME en el SITE	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre
121	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca YORK en el SITE	4	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
122	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
123	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
124	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
125	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
126	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
127	Equipo Mini Split capacidad 24000 BTUH, marca MC QUAY	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre
128	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	3	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
129	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

130	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
131	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
132	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
133	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH, marca CARRIER	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre
134	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	2	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
135	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
136	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
137	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	1	bimestral	julio, septiembre y noviembre
138	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH, marca CARRIER	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
139	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
140	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca CARRIER	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
141	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH, marca YORK	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre
142	Equipo Mini Split marca MIDEA; 12000 BTUH en SITE	mezanine	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.1.6. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE PLAZA, Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza COAPA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
143	Equipo Mini Split Marca York 12000 BTUH	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
144	Equipo TIPO PAQUETE Marca TRANE de 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
145	Equipo TIPO PAQUETE Marca TRANE de 36000 BTUH	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza MIXCOAC	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
146	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca Carrier	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
147	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca Carrier	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
148	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca Carrier	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
149	Equipo Mini Split capacidad 18000 BTUH, marca CARRIER	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
150	Equipo Mini Split capacidad 18000 BTUH, marca CARRIER	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
151	Equipo Multisplit capacidad 60000 BTUH, marca CARRIER.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
152	Equipo Multisplit capacidad 60000 BTUH, marca CARRIER.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza SAN ANTONIO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
153	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
154	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
155	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
156	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
157	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
158	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TMCLA 12 CB capacidad 12000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
159	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TCL 12 CB capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
160	Equipo Mini Split marca LG, Mod. SG 121 CB capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
161	Equipo Mini Split marca TCL, Mod. TCL 18 CB capacidad 18000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
162	Equipo Mini Split Mod. TMCLA 18 CB capacidad 18000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
163	Equipo marca MIDEA Extra Split Mod. MCFT60CB Capacidad 60000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
164	Equipo marca MIDEA Extra Split Mod. MCFT60CB Capacidad 60000 BTUH.	Planta Baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza TALNEPANTLA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
165	Equipo Mini Split marca Lenox, Mod. UNIS LXGUCMDO36, capacidad 36000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
166	Equipo Mini Split marca FREYVEN, capacidad 12000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
167	Equipo Mini Split marca FREYVEN, capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza VALLEJO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
168	Equipo tipo paquete, marca INTEREK, mod. GSX13060IBG, capacidad 36000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
169	Equipo Mini Split marca CARRIER, mod. MUB80CRMN, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
170	Equipo Mini Split marca CARRIER, mod. 40GNC123A-E, capacidad 12000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
171	Equipo Mini Split marca FREYVEN, mod. S3FVC243A, capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de la Dirección de Plaza IZTACALCO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
172	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
173	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

174	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
175	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
176	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
177	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
178	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
179	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
180	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
181	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
182	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
183	Equipo Mini Split marca DAIKIN, mod. FXFSQ5A3AVE, capacidad 60000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
184	Equipo Mini Split marca MIDEA, mod. MSOV18HR, capacidad 18000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la Oficina de Representación TEXCOCO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
185	Equipo Mini Split marca YORK, mod. YBT24FSADS, capacidad 24000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
186	Equipo Mini Split marca YORK, mod. YBFEX12DS, capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
187	Equipo Mini Split marca LG mod. CI21LG, capacidad 12000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en la oficina de Representación ECATEPEC	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
188	Equipo Mini Split marca FREYVEN, capacidad 12000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
189	Equipo Mini Split marca MIDEA, mod. SIN, capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre
190	Equipo Mini Split marca MIDEA, mod. SIN, capacidad 12000 BTUH.	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre

No.	Equipos de aire acondicionado localizados en las áreas comunes y privados.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
191	Equipo Mini Split marca YORK, Mod. YH9FXC24BAMEX, capacidad 24000 BTUH.	Planta baja	bimestral	julio, septiembre y noviembre
192	Equipo Mini Split marca DAIKIN, Mod. FTX12MNVJU, capacidad, 12000 BTUH	SITE	bimestral	julio, septiembre y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.1.7 CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE PLAZA, Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

No.	Cortinas metálicas en Edificio Sede Insurgentes Sur 452	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
193	Dos (2) cortinas metálicas con accionamiento electromecánico acceso principal, dim. 2.30 X 5.0 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
194	Cortina metálica con accionamiento electromecánico acceso principal dim. 2.30 X 4.90 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
195	Cortina metálica con accionamiento electromecánico acceso rampa. dim. 2.90 X 6.20 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
196	Tres (3) cortinas metálicas con accionamiento mecánico módulo 1 perimetral de oficina de otorgamiento de crédito. dim. 1.90 X 1.70 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
197	Tres (3) cortinas metálicas con accionamiento mecánico módulo 2 perimetral de oficina de otorgamiento de crédito. dim. 2.10 X 2.30 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
198	Tres (3) cortinas metálicas con accionamiento mecánico módulo de acceso de oficina de otorgamiento de crédito. dim. 2.55 X 1.90 mts	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre

No.	Cortinas metálicas en Edificio Sede Alterna Plaza de la República No. 32	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
199	Cortina metálica con accionamiento electromecánico, dim. 2.50 X 4.90 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre
200	Sistema electromecánico CHAMBERLAIN de accionamiento de portón metálico, modelo 7511LMK	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

No.	Cortinas metálicas en Dir. Plaza Mixcoac	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
201	Tres (3) cortina metálica con accionamiento mecánico, dim. 5.50 X 4.50 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre

No.	Cortinas metálicas en Dir. Plaza Vallejo	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
202	Cuatro (4) cortinas metálicas con accionamiento mecánico dim. 4.60 X 3.50 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre

No.	Cortinas metálicas en Dir. Plaza Iztacalco	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
203	Dos (2) cortinas metálicas con accionamiento mecánico, dim. 6.0 X 2.80 mts.	Planta baja	trimestral	agosto y noviembre

Las tablas de equipos anteriores, son enunciativas más no limitativas por lo que el Instituto FONACOT se reserva el derecho de sustituir los bienes o modificar la ubicación de los equipos considerados en los cuadros de este rubro, para este caso el Instituto FONACOT dará aviso al licitante ganador mediante escrito en el que haga saber la nueva ubicación del equipo para fines del servicio que se requiera.

II.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizará el licitante ganador para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos, y mecánicos.

II.2.1 REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El licitante ganador deberá elaborar un reporte por cada mantenimiento bimestral, así como de los reportes del mantenimiento trimestral y del mantenimiento que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato de acuerdo al calendario de aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

contenidos en numeral II.1 “CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”. Dicho reporte deberá contener la fecha y actividades de mantenimiento preventivo que se realice en cada uno de éstos, el registro de los parámetros eléctricos de operación y las notas de las observaciones que se consideren pertinentes sobre el estado del equipo, el licitante ganador está obligado a informar mediante este mismo reporte los desperfectos o condiciones de falla anticipando el paro de cualquiera de los equipos.

Adicionalmente el licitante ganador deberá entregar el informe del mantenimiento preventivo mayor que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato según el numeral II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA; II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA. y el numeral II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW.

El licitante ganador deberá entregar al administrador del contrato en los primeros siete días hábiles del mes posterior a la ejecución del mantenimiento, los reportes de mantenimiento descritos en los párrafos anteriores de acuerdo al calendario de aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, dicho reporte deberá contener la firma autógrafa del personal técnico ejecutante para obtener el visto bueno del administrador del contrato.

El formato para los reportes bimestrales, trimestrales y el mayor que se ejecutara una vez durante la vigencia del contrato se integra al presente como Anexo “I2-A” para los equipos e instalaciones electromecánicas, hidráulicas e hidrosanitarias y Anexo “I2-B” para los equipos de aire acondicionado, para los reportes solicitados en los numerales II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA; II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA. y el numeral II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW. el informe se entregará en formato del licitante ganador.

II.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

II.2.2a EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA. DEBERÁ CONTEMPLAR, POR LO MENOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza exterior de gabinete.
- Revisión visual desde el exterior del gabinete del estado de las cuchillas.
- Revisión de estado físico de los cerrojos de puertas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA. DEBERÁ CONTEMPLAR, POR LO MENOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Para la ejecución de este mantenimiento el licitante ganador deberá realizar las gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad a efecto de solicitar y programar la “libranza del servicio del suministro eléctrico del inmueble” de Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, esto incluye la elaboración de la solicitud, la presentación de los documentos ante CFE, el pago de derechos correspondientes y la recepción de la cuadrilla de CFE el día de ejecución de los trabajos. La documentación necesaria para la realización de estos trámites será proporcionada por el administrador del contrato, quince días hábiles previos a la fecha acordada para la ejecución de la libranza.

El administrador del contrato dará a conocer la fecha para la ejecución de este servicio mediante un comunicado escrito pudiendo ser este un correo electrónico dirigido al licitante ganador, esta fecha estará determinada por los acuerdos de las áreas que soportan procesos continuos en la operación del Instituto.

Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a la subestación y el transformador resaltando el resultado de las pruebas realizadas, método de aplicación, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos, los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, etc., que incluya fotografías del proceso de ejecución.

El mantenimiento consiste en:

- Limpieza profunda de la estructura del gabinete interna y externa.
- Limpieza profunda de piso del interior de la subestación considerando el retiro de rejilla tipo Irving.
- Revisión y pruebas al sistema de cerrojo de las puertas de la subestación.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Ajuste y engrasado de cuchillas seccionadoras.
- Realizar pruebas de apertura de cuchillas, verificar alineación de las mismas.
- Revisión y limpieza de cables de 23 kv de la acometida de la CFE en la sección de entrada al gabinete de subestación.
- Revisión del sistema de tierra, realización de medición de resistencia a tierra de la malla y verificar las correctas conexiones de puesta a tierra de las pantallas de los cables de alta tensión, apartarrayos, gabinete de la subestación, transformador y conductor neutro. La medición de los parámetros deberá ser realizada con equipo analizador de tierras (resistencia de puesta a tierra y la resistividad) cuya calibración este vigente.

II.2.2c EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Realizar limpieza de estructura general exterior.
- Reapriete de conductor de puesta a tierra.
- Revisión de dial de Taps.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realización de filtrado de aceite dieléctrico del transformador verificando el estado de los aislamientos por humedad o suciedad.
- Verificar el estado en que se encuentra el aceite aislante (aparición visual, color y medición del factor de potencia a 20 C° y 100 C°).
- Verificar el estado del aceite en cuanto al número de neutralización o acidez y tensión interfacial.
- Verificar a través de la rigidez eléctrica del aceite si no está húmedo o tiene partículas conductoras en suspensión.
- Verificar el contenido de gases disueltos en el aceite como pueden ser: monóxido de carbono, bióxido de carbono, etano, metano, acetileno, etc.

II.2.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA (INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE).

El licitante ganador deberá realizar una rutina de inspección y comprobación de operación a las plantas de emergencia de forma mensual para verificar la correcta operación de los elementos de seguridad y protección del motor de combustión interna por alta temperatura, baja presión de aceite, largo arranque, bajo nivel de combustible y saque de marcha en condiciones de operación y durante los ciclos de transferencia. Las observaciones de esta comprobación deberán anotarse de manera bimestral en el mismo formato de mantenimiento preventivo incluido como Anexo “12-A” del presente anexo técnico.

II.2.3a EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza de filtros y mallas del sistema central de lubricación.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Verificación y puesta a nivel de aceite del cárter.
- Revisión del sistema de lubricación.
- Verificación de filtros de aire de admisión.
- Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 RPM.
- Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador.
- Verificación y servicio de la válvula solenoide.
- Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible.
- Verificación y corrección, en caso de requerirse, de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua.
- Verificación del nivel de combustible diésel.
- Chequeo de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador, revisión de fugas.
- Verificación y calibración de funcionamiento del precalentador de agua, así como del termostato.
- Revisión y reemplazo, en caso de requerirse, de las mangueras del precalentador y de líquido refrigerante.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión y ajuste de bandas, del motor y ventilador.
- Limpieza general de la estructura externa.
- Revisión de marcha y/o motor de arranque, verificando estado de bujes y carbones.
- Retiro de Tolva, limpieza de radiador y ventilador.
- Revisión y prueba de bomba de agua.
- Reapriete general de las conexiones eléctricas.
- Revisión y reapriete de arnés eléctrico del motor.
- Verificación del estado de los acumuladores, zapatas mecánicas de conexión, conductores porta-electrodo, base o soporte, así como de la densidad del líquido y puesta a nivel del electrolito de los acumuladores.
- Revisión y ajuste de acoplamiento del silenciador.
- Búsqueda y corrección de fugas del sistema de escape de gases no condensables del motor de combustión interna, silenciador y junta flexible.
- Revisión sistema de amortiguamiento del motor.
- Reapriete de anclaje.

II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Cambio del líquido refrigerante del radiador.
- Aplicación de aceite SAE 40 monogrado para motores a diésel.
- Sustitución e instalación de filtros de combustible.
- Sustitución e instalación de filtros de aceite.
- Sustitución e instalación de filtro de aire.
- Sustitución e instalación de filtro de agua.
- Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las plantas de emergencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos, y en su caso los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, que incluya fotografías del proceso de ejecución.

II.2.3c EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza de la estructura exterior.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Revisión del estado físico de los rodamientos utilizando métodos indirectos (termómetro digital infrarrojo, estetoscopio).
- Reapriete de acoplamiento a motor.
- Reapriete de conexiones en registro.
- Revisión de operación de interruptor de 300 AMP.
- Limpieza y peinado de conductores.
- Reapriete de anclaje.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II.2.3d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Revisión de estado físico de devanados retirando solo las tolvas de ventilación.
- Inspección física de rotor.
- Retiro de tolvas a generador, limpieza de tapas de caja de carbones, sopleteo con aire de baja presión para retiro de polvo.

II.2.4. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS ELÉCTRICOS

II.2.4a EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL AL TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW., DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general
- Limpieza, revisión y calibración del sensor de voltaje.
- Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador).
- Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica a base de interruptores.
- Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
- Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltímetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, clemas de conexiones, etc.
- Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
- Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
- Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
- Verificación del correcto sistema de arranque automático y operación de las protecciones suprimiendo la red comercial.

II.2.4b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, GENERALES, PRINCIPALES Y SECUNDARIOS (SE INCLUYEN TODOS LOS TABLEROS DE ALUMBRADO NORMAL Y DE EMERGENCIA, TABLEROS DE CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL Y REGULADA, TABLEROS DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, TABLEROS DE CONTROL DE SISTEMAS DE BOMBEO) DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Identificación y rotulación de tableros.
- Peinado e identificación de los circuitos derivados en los centros de carga.
- Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Limpieza y reapriete de conexiones en barras, clemas, barras de neutros, terminales de interruptores derivados, así como verificación de la correcta operación de cada interruptor termo magnético principal de tablero o derivado.
- Reapriete del conductor del sistema de tierra, contra gabinete.

II.2.4c EL MANTENIMIENTO BIMESTRAL AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA GENERAL Y AISLADA, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Realizar recorrido por niveles verificando el correcto estado del sistema que incluye conductores, acopladores, disyuntores, y el sistema delta de unificación de tierras.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realizar reapriete de conexiones en barras de cobre.
- Realizar reapriete de herrajes de sujeción a muro de tablillas.
- Verificar y en su caso cambiar zapatas de conexión a barras utilizando refacciones de calidad, y que cumplan con la normatividad vigente.

II.2.4d EL MANTENIMIENTO BIMESTRAL AL SISTEMA DE APARTARRAYOS, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Realizar recorrido por niveles y en azotea verificando el correcto estado del sistema que incluye conductores, conectores, herrajes de acoplamiento, etc.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realizar reapriete de conexiones en acoplamientos.
- Realizar reapriete de herrajes de sujeción a muro y techo.
- Verificar y en su caso cambiar zapatas de conexión y las puntas de sistema Jaula de Faraday, utilizando refacciones de calidad y que cumplan con la normatividad vigente.

II.2.4e EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES Y SUS COMPONENTES DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Desconexión de motor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motor.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de chumaceras de turbina.
- Nivelación de la turbina.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.4f EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL EQUIPO MONTACARGAS ELECTROMECANICO DE SUMINISTROS Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE MALACATE, CABLE DE ACERO, POLEAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión de motor-reductor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Cambio de aceite al reductor.
- Revisión de chumaceras.
- Revisión de poleas por desgaste de operación.
- Revisión del estado físico del cable de acero y los herrajes de sujeción.
- Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
- Verificación del correcto sistema de arranque y operación.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.4g EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS (BOMBAS DE LAS CISTERNAS, BOMBAS DEL HIDRONEUMÁTICO Y BOMBAS DEL EQUIPO CHILLER), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Desconexión de motores.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de sensores de presión.
- Revisión de válvula flotador.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motores.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.4h EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA BOMBA DEL CÁRCAMO, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Desconexión de motor.
- Extracción de la fosa del cárcamo.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Revisión del sistema de flotador eléctrico de la bomba sumergible.
- Limpieza profunda de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Aplicación de barniz aislante en devanados de estator.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motor.
- Revisión de flechas e impulsor.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO

II.2.5a EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LOS TABLEROS DE CONTROL DE HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre, ajuste de preóstatos.
- Limpieza y reapriete de conexiones en barras, clemas, barras de neutros, terminales de interruptores derivados
- Reapriete del conductor del sistema de tierra, contra gabinete.
- Realizar la limpieza de contactos con líquido dieléctrico y en el caso de ser requerido realizar el cambio de los mismos en los contactores del arrancador y cambio de elemento bimetálico de protección de las bombas del equipo hidroneumático.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.5b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LOS TANQUES DE PRESIÓN EN HIDRONEUMÁTICOS

- Comprobar el correcto estado del diafragma de los tanques.
- Verificar soldaduras mediante inspección ocular en la estructura del tanque.
- Realizar limpieza para evitar corrosión a la pintura.
- Purgar y drenar líquido del tanque.
- Revisar el estado de la tubería de los tanques hacia las bombas en toda su trayectoria.

II.2.5c LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

En consideración de que el almacenamiento de agua es para uso o consumo humano, es rigurosamente indispensable realizar la limpieza por métodos físicos de las cisternas y tinacos de los inmuebles del Instituto ya que en ellos se pueden desarrollar bacterias que perjudican la salud, y realizar limpieza y desinfección en cada ocasión del mantenimiento para minimizar este tipo de problemas y ayudar a alargar la vida útil de los depósitos. Los inmuebles a donde está considerado la existencia de depósitos de agua están contenidos en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, con ello se da cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental. Agua para uso y consumo Humano.

Las actividades son:

- Cerrar anticipadamente la válvula de la toma de la red municipal para impedir que ingrese el agua hasta el nivel adecuado para ejecución de los trabajos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Apagar equipos de bombeo (cisterna –tinaco y contraincendios).
- Extraer con bomba el agua que ha quedado en la cisterna hasta dejar unos 10 a 15 cm. del tirante.
- Colocarse equipo de protección personal (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Introducirse a la cisterna.
- Comenzar con la limpieza cepillando la cisterna en paredes, juntas (esquinas) y piso para eliminar lama impregnada.
- Realizar un cepillado con la escoba y juntar el material desprendido, recogerlo, retirar lodos, sedimentos y eliminar el agua remanente.
- Enjuagar con agua limpia paredes y juntas.
- Retirar el agua que se acumuló.
- Secar la cisterna con jerga limpia.
- Revisión de tubería, bombas y pichanchas

A consideración del administrador del contrato atendiendo a la operación y gasto de agua potable del inmueble de que se trate, se determinará si se opta por realizar la limpieza de las cisternas con el método de buceo industrial, considerando para ello la ventaja principal de no cortar el suministro de agua, ya que todo el servicio se realiza en por buceo y no es necesario vaciar los depósitos, con equipo especializado se realizará el dragado y aspirado de sedimento, revisión de tubería, bombas y pichanchas.

La desinfección puede realizarse por medios químicos, por lo que para la desinfección de las cisternas de los inmuebles del instituto se realizará mediante un proceso químico utilizando cloro.

Actividades para la desinfección de cisterna:

- Dejar un nivel de agua tirante de 10 cm.
- Agregar 20 litros de cloro.
- Colocarse equipo de protección personal (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Introducirse a la cisterna.
- Enjuagar las paredes y juntas con agua y cloro.
- Tallar con escoba durante 10 minutos.
- Enjuagar la cisterna.
- Abrir la válvula del agua a la cisterna con un tirante de 10 cm, tallar la cisterna para desprender el cloro suministrado.
- Extraer de nuevo el agua.
- Abrir la válvula del agua para el llenado.

Las actividades de lavado de tinacos y tanque alto son:

- Cerrar anticipadamente la válvula flotadora.
- Extraer el agua hasta dejar unos 10 a 15 cm. del tirante.
- Comenzar con la limpieza cepillando paredes y piso para eliminar lama impregnada.
- Realizar un cepillado con la escoba y juntar el material desprendido, recogerlo, retirar lodos, sedimentos y eliminar el agua remanente.
- Enjuagar con agua limpia paredes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Retirar el agua que se acumuló.
- Secar el tinaco con jerga limpia.

El licitante ganador deberá considerar los siguientes datos para la correcta formulación de su propuesta

La capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio Sede de Insurgentes Sur No. 452 es la siguiente:

- Cisterna 1 de 49,000 lts.
- Cisterna 2 de 30,800 lts.
- Cisterna 3 de 29,200 lts.
- Cisterna 4 de 3,000 lts.
- Los tinacos en el nivel azotea son 4 unidades de 1500 lts. cada uno

La capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio Sede alterna de Plaza de la República No. 32 es la siguiente:

- Tanque de almacenamiento alto de 24,000 lts.
- Cisterna única de 44,000 lts.

Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las cisternas y tinacos, que incluya fotografías del proceso de ejecución, antes durante y después del servicio.

II.2.6 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El licitante ganador deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado contenidos en los cuadros de los numerales:

II.1.4. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO SEDE.

II.1.5. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO SEDE ALTERNA.

II.1.6. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE PLAZA, Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

En general la limpieza de equipos de aire acondicionado se ejecutará realizando la aplicación de productos químicos propios para eliminar hongos bacterias virus y otros bactericidas, así como polímero diluido en agua en el interior para encapsular los micro organismos.

Deberá registrarse la toma de parámetros eléctricos de operación como lo es voltaje, amperaje, temperatura, y presiones.

Deberá realizarse las pruebas de operación y funcionamiento de cada equipo.

II.2.6a MANTENIMIENTO BIMESTRAL A EQUIPOS TIPO MINI SPLIT y/o MULTI SPLIT

- Limpieza exterior.
- Reapriete de tornillería.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Peinado de serpentín (condensadora).
- Reparación de fugas.
- Revisión de ventilador, compresor y motor de evaporador.
- Revisión y en su caso reparación del dren del evaporador.
- Revisión de turbina (s) del evaporador.
- Revisión de difusores de aire del evaporador.
- Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato.
- Apriete de conectores a tuberías.
- Verificar sistema de desalojo de agua.
- Limpieza de filtro.
- Limpieza de serpentín.
- Verificar presiones de gas.
- Recarga de gas (en caso de ser necesario).
- Revisión de válvulas/gas (alta y baja).
- Ajuste de base de sujeción.
- Reapriete de conectores.
- Verificar valores de voltaje.
- Verificar valores de corriente.

II.2.6b MANTENIMIENTO BIMESTRAL A EQUIPOS TIPO FAN AND COIL HORIZONTALES Y VERTICALES

- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza.
- Revisión de válvulas de apertura y cierre de agua helada.
- Limpieza de panel y revisión de desagüe y pruebas de funcionamiento.
- Motor.
- Revisión de turbina.
- Revisar temperatura.
- Toma de mediciones eléctricas.
- Eliminación de vibraciones.
- Apriete de conexiones.
- Verificar alineación de flecha.
- Revisión de base.
- Revisión y limpieza de Rotores, verificar su libre movimiento y lubricación.
- Limpieza de Serpentín.
- Revisión de fugas.
- Charola de condensador
- Operación correcta del drenaje/desazolve, eliminar obstrucciones.
- Verificar correcta operación del termostato.
- Revisión y apriete de anclas.
- Rejilla para toma de aire exterior.
- Limpiar malla.
- Verificar aberturas correctas.

II.2.6c MANTENIMIENTO BIMESTRAL A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) 100 TONELADAS

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y revisión de conexiones.
- Revisar correcta operación.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Revisión de válvulas de 3 vías.
- Revisión del Switch de control y flujo.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Revisión de motores de ventilación.
- Revisión de condensador.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos.
- Verificar libre movimiento de abanicos.
- Revisión de válvulas de apertura agua helada.
- Revisión de panel de control.
- Revisión de manómetros de presión.
- Revisión de motores de circulación de agua.
- Verificar temperatura.
- Toma de mediciones eléctricas.
- Revisión de componentes de control y fuerza del motor.
- Revisión y limpieza de bomba.
- Revisión de amperaje.
- Pruebas de funcionamiento.

II.2.6d MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) 100 TONELADAS

- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y revisión de conexiones.
- Revisar correcta operación.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Revisión y limpieza del tanque de expansión.
- Revisión de válvulas de 3 vías.
- Revisión del Switch de control y flujo.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Eliminar vibraciones.
- Apretar conexiones.
- Verificar nivel de aceite (poner a nivel en caso de ser necesario rellenar).
- Efectuar análisis de aceite.
- Revisión y carga de gas.
- Revisión de motores de ventilación.
- Revisión de condensador.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión de fugas de refrigerante.
- Revisión de empaques y asientos en válvulas.
- Limpieza del serpentín.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos.
- Lubricación cojinetes o baleros.
- Verificar alineación.
- Verificar libre movimiento de abanicos.
- Revisión de válvulas de apertura agua helada.
- Revisión de panel de control.
- Revisión de manómetros de presión.
- Revisión de gabinete.
- Verificar estado de bases antivibratorias.
- Revisión y apriete de anclas.
- Revisión de motores de circulación de agua, verificar la temperatura de operación y toma de mediciones eléctricas, eliminación de vibraciones, apriete conexiones y verificar alineación.
- Lubricación de cojinetes y baleros.
- Revisión de componentes de control y fuerza del motor.
- Revisión y limpieza de bomba.
- Verificar estado del cuerpo e impulsor.
- Desarmar y revisar impulsor carcasa y cojinetes o baleros.
- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de amperaje.
- Revisión de tinaco de recuperación de agua.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza y desincrustación del sistema.
- Ducterías
- Reparación y/o sustitución de forros.
- Uniones flexibles c/ducto.
- Bomba para manejo de agua helada.
- Limpieza y revisión de tableros de control.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de agua helada.
- Lubricación de chumaceras y baleros.
- Apriete y ajuste de tornillería expuesta a movimiento.
- Limpieza y desinfección de tanque de expansión, vaciado del tanque, desinfección con hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua
- Limpieza y desinfección de tubería utilizada en el sistema de aire acondicionado, vaciado de contenido existente, utilizando como desinfectante hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua, realizando dos vaciados para eliminar impurezas.
- Suministro de producto químico suavizante de agua para evitar incrustaciones y sarro, estabilizador de PH de agua en circuito de agua helada.

II.2.6e MANTENIMIENTO BIMESTRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN

- Limpieza interior.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Limpieza exterior.
- Reapretado de tornillería.
- Aplicación de desincrustante en serpentín.
- Nivelación de charola y tubería de condensados.
- Limpieza de serpentín.
- Limpieza del ducto de entrada.
- Limpieza del ducto de salida.
- Alineación de poleas.
- Revisión de componentes eléctricos y de control y fuerza.
- Reapriete de conexiones.
- Reapriete de terminales eléctricas.
- Revisión y balanceo de turbinas.
- Revisión y lubricación de chumaceras baleros y bujes.
- Revisión, nivelación tensión y ajuste de poleas y bandas.
- Revisión y limpieza de filtros (sustitución en caso de ser necesario).
- Limpieza de sistema humidificador y revisión de lámpara.
- Revisión de motores.
- Revisión de ventiladores.
- Revisión de compresores.
- Toma de lectura de voltaje, amperaje, temperatura, presiones.
- Revisión de bulbos sensores.
- Revisión de interruptores de presión.
- Corrección de fugas de refrigerante en el sistema.
- Recarga de refrigerante.
- Corrección de fugas de agua en el sistema.
- Revisión de carga de gas y toma de lectura de presiones.
- Prueba de funcionamiento y programación.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de refrigeración.

II.2.8 MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A LAS CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO QUE INCLUYE MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO DE LA CORTINA Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE LA CADENA, POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Revisión de motor-reductor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Engrasado al reductor.
- Revisión de chumaceras.
- Revisión de poleas por desgaste de operación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- Revisión del estado físico de cadena, pernos, poleas y los herrajes de sujeción.
- Lavado de la cortina
- Lavado y engrasado de las carrileras
- Nivelación de cortina
- Corrección de las palomas
- Corrección de las tiras
- Corrección de batiente
- Realización de pruebas de la cortina
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO QUE INCLUYE SUS COMPONENTES (POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS) DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Lavado de la cortina
- Lavado y engrasado de las carrileras
- Nivelación de cortina
- Corrección de las palomas
- Corrección de las tiras
- Corrección de batiente
- Realización de pruebas de la cortina
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado

II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en los cuadros del numeral II.1 CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera previa cotización y aceptación de la misma por el administrador de lo contrato.

El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará ya incluido en el costo del mantenimiento preventivo. El licitante ganador realizará el mantenimiento correctivo a solicitud expresa del administrador del contrato.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el licitante ganador dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento (Anexo 12-A y Anexo 12-B).

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 7x24 durante todos los días de la vigencia del servicio incluyendo los domingos y los días festivos.

El licitante ganador contará con un máximo de 24 horas para entregar la cotización que corresponda a partir de la notificación que hiciera en su caso el administrador del contrato. Una vez autorizada la cotización por éste, se dispondrá de 12 horas para realizar el suministro de refacciones mismas que para su instalación deberán contar

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

con el visto bueno del administrador del contrato o a través del personal que este designe para luego ejecutar la reparación.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, el administrador del contrato a través del personal que este designe podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará al licitante ganador realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto FONACOT, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata sometiendo a consideración del administrador del contrato abierto, la aprobación de suministro de refacciones si esto fuera necesario. Para el otorgamiento de visto bueno de este tipo de reparaciones el licitante deberá presentar un reporte escrito de falla en tiempo de ocurrencia de la misma falla.

II.3.1 SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA

El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de arrendamiento de plantas de emergencia que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de emergencia a cualquiera de los inmuebles Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT cuyas direcciones están consideradas en el cuadro del numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL del presente anexo técnico.

Características de la planta de emergencia. - se requiere que la planta de emergencia sea del tipo silencioso equipada con caseta acústica, que el grupo motor-generator este en optimo estado de operación, la longitud de los conductores eléctricos para la alimentación eléctrica en el punto de entrega deberá ser la adecuada y deberán estar en buenas condiciones, el remolque deberá ser funcional y en buen estado, contar con equipo de seguridad y señalamiento para protección de personal operador.

El costo de arrendamiento será a cargo del Instituto FONACOT, para lo cual el licitante deberá incluir en su propuesta económica la cotización correspondiente por cada día del servicio de la planta y al termino de las primeras 24 horas se deberá incluir el precio por hora de renta de la misma, el servicio incluye el arrastre y puesta en sitio de la planta de emergencia, combustible suficiente para operación continua durante el tiempo de la emergencia, la asistencia en sitio de un técnico operador de la planta durante todo el tiempo que se requiera el servicio y un técnico electricista para realizar la conexión y desconexión en el punto de entrega de energía en la oficina que se trate. El formato para cotizar el servicio de renta de planta de emergencia se integra a la presente convocatoria como **Anexo 10-A**, los precios ofertados por este servicio no se suman al monto de la propuesta económica.

Una vez hecha la solicitud del servicio de la planta de emergencia por parte del administrador del contrato el licitante ganador dispondrá de un máximo de 6 horas para la instalación y puesta en servicio de la planta de emergencia.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica el costo de arrendamiento de dichos bienes (**Anexo 10-A**). En caso de que se requiera el servicio de arrendamiento de alguna planta, el administrador del contrato realizará

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

un estudio de mercado con la finalidad de obtener un precio promedio; por lo que, el licitante adjudicado, en caso de rebasar el 15% del precio promedio obtenido, el costo tendrá que ajustarse al límite antes mencionado.

II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El licitante ganador se obliga a que el personal designado para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y en su caso mantenimiento correctivo registrará su asistencia en una bitácora de acceso que para tal efecto se encontrará en el módulo de vigilancia de la entrada principal de cada uno de los inmuebles cuyas direcciones se encuentran contenidas en el cuadro del numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL del presente anexo técnico.

Para el caso del registro de asistencia del personal técnico que será designado por el licitante ganador para su permanencia en las instalaciones del edificio sede del Instituto según se describe en el numeral XVII.- NIVELES DE SERVICIO del Instituto, el registro de asistencia será en una bitácora que para tal efecto se encontrará en la oficina del administrador del contrato o de quien este designe como responsable y servirá para contabilizar en el periodo correspondiente su asistencia que será base para el cálculo de las deductivas aplicables por concepto de falta de otorgamiento del servicio por inasistencia.

II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con la finalidad de que el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sea ejecutado con los más altos estándares de calidad de mano de obra, el licitante ganador deberá presentar de manera obligada durante la vigencia del contrato la siguiente herramienta y equipos de medición, considerando que, si se requiere alguna herramienta o equipo adicional, este deberá ser presentado por cuenta del licitante ganador.

La falta de presentación de alguna de las herramientas solicitadas para el servicio será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Un representante asignado por el administrador del contrato verificará el cumplimiento en la presentación de la herramienta haciendo uso del listado que a continuación se presenta, realizando la verificación en cualquier momento que el administrador del contrato así lo designe durante la vigencia del contrato.

No.	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN INDIVIDUALES PARA CADA TÉCNICO.	CANTIDAD
1	PINZAS DE ELECTRICISTA AISLADO 9"	1
2	PINZAS DE CORTE DE 6"	1
3	PERICO 9"	1
4	CUCHILLA DE CORTE	1
5	CINTURÓN CON FUNDA PORTA HERRAMIENTAS	1
6	CAJA DE HERRAMIENTAS 50X18X20 cm	1
7	CAUTÍN ELÉCTRICO 50W	1
8	JUEGO DE CINCEL ACERADO 10 A 12"	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

9	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA 3"x5-3/4, 4"x7-1/2, 6"x10,7"x11-1/4	1
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRIA 2-3/8 x 5-1/8, 3-1/8 x 6- 3/4, 4"x8", 6"x 10-1/4"	1
11	LLAVE DE ESTILSON DE 10"	1
12	PINZAS DE MECÁNICO 8"	1

No.	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN INDIVIDUALES PARA CADA TÉCNICO.	CANTIDAD
13	FLEXÓMETRO 5m	1
14	JUEGO DE LLAVES TORK (T40,T30,T27, T25, T20, T15, T10, T9)	1
15	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES (ALLEN) DE 1.5 mm A 10 mm 1	1
16	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES (ALLEN) DE 5/64" A 1/4"	1
17	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 3/8" A 1"	1
18	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7 A 21 mm	1
19	JUEGO DE BROCAS DE 1/16 A 1/2"	1
20	TALADRO PERCUTOR 4500 rpm	1
21	REMACHADORA	1
22	SEGUETA Y ARCO	1
23	LIMA REDONDA 10"	1
24	LIMA PLANA 10"	1
25	MARTILLO DE BOLA DE 2-1/2 LB	1
26	GRASERA. 1	1
27	ACEITERA.	1
28	VOLTIAMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL	1
29	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	1
30	MULTÍMETRO DIGITAL	1
31	JUEGO DE ARNÉS DE SEGURIDAD Y/O CINTURON DE SEGURIDAD	1
32	GUANTES DE DIELÉCTRICOS SUAVES CORTOS	1
33	GUANTES DE LATEX	1
34	ESCALERA DE TIJERA, FIBRA DE VIDRIO DE 8 MTS.	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

35	ESCALERA PLEGABLE DE 8 PELDAÑOS MÍNIMO	1
36	ASPIRADORA DE POLVOS INDUSTRIAL	1
37	JUEGO DE MANOMETROS	1
38	BOMBA DE VACIADO PARA GASES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACOND.	1
39	TANQUE DE RECUPERACIÓN	1
40	MULTÍMETRO DIGITAL	1
41	AMPERÍMETRO DE GANCHO	1
42	MEGGER	1
43	EQUIPO ANALIZADOR DE TIERRAS FÍSICAS	1
44	VOLTÍMETRO (MEDIDOR DE TÉNSIÓN ELÉCTRICA)	1

II.3.4. UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN

Características del uniforme. El licitante ganador se obliga a dotar de uniforme de trabajo al personal técnico designado para la ejecución del servicio en el Edificio Sede, Edificio Sede Alternativa, las oficinas de las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y el almacén del Instituto, dicho uniforme deberá ser propio para la naturaleza del trabajo a ejecutar, y deberá mostrar el logotipo de la empresa grabado o bordado en las prendas. Así mismo deberá portar el equipo de protección personal adecuado para la realización del servicio conforme a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a cada procedimiento de mantenimiento.

Dicho uniforme estará conformado como mínimo por lo siguiente:

- Pantalón
- Playera
- Camisola de trabajo con logotipo de la empresa (35% poliéster y 65% algodón).
- Botas con casquillo protector plástico, suela dieléctrica.
- Credencial de identificación vigente con fotografía expedida la empresa del licitante ganador que identifique plenamente a cada elemento de su plantilla técnica y de la empresa a la que representa.

La falta de portación del uniforme y/o credencial de identificación será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Un representante asignado por el administrador del contrato abierto, verificará el cumplimiento de la presentación del uniforme, realizando una inspección ocular al personal asignado para el servicio, asentando los incumplimientos en el formato de Revisión de Uniformes que se incluye en el presente anexo técnico.

III.- NORMAS APLICABLES

Normas de Seguridad:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones
NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas
NOM-033-STPS-2015	Trabajos en espacios confinados

Normas de Salud:

NOM-011-STPS-2001Ruido
NOM-025-STPS-2008Iluminación
NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental. Agua para uso y consumo Humano.

Normas de Organización:

NOM-017-STPS-2008Equipo de protección personal
NOM-026-STPS-2008Colores y señales de seguridad

El licitante ganador deberá entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente anexo técnico.

IV.- MUESTRAS

No aplica.

V.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VI.1. LUGAR. - El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombre y dirección se establecen en numeral I.- INFORMACION GENERAL del presente anexo técnico.

VI.2. HORARIO. - Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del Edificio Sede, Edificio Sede Alterna y en el almacén es de 8:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, y para las Direcciones de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 18:00 de lunes a viernes y de 9:00 a 18:00 hrs. los días sábados y domingos.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el responsable de cada inmueble Directores de Plaza y/o Coordinadores Administrativos de las oficinas, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades diarias de las áreas.

VI.3 PLAZO. - La vigencia del servicio será a partir del día siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica la constancia de visita a las instalaciones de la convocante cuyo formato se integra al presente como ANEXO D. Lo anterior con la finalidad de que los licitantes conozcan la ubicación del edificio Sede y edificio Sede Alterna, donde se encuentra la mayor cantidad de equipos instalados y corroborar los alcances del presente anexo técnico para una correcta formulación de sus propuestas.

La fecha y horario en la que se llevará a cabo la visita a las instalaciones de la convocante será dada a conocer en el calendario del procedimiento de contratación.

VIII. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

VIII.1 PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

1. Por atraso en la fecha del inicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, La pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el costo del primer servicio, contados a partir del día en que se debieron iniciar a prestar los servicios de mantenimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. Por la no entrega de los reportes de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la pena convencional será del 1%, sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.
3. Por el atraso en la presentación de los reportes de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la pena convencional será del 1%, sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.
4. Por el atraso del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos contenidos en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

realizado en tiempo antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir del día en que se debieron aplicar los servicios.

5. Por el atraso del servicio descrito en los numerales II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA; II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA; II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW y II.2.3d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
6. Por el atraso del servicio descrito en el numeral II.2.5c LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
7. Por la no entrega de la bitácora de asistencia de personal solicitada en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado por la inasistencia antes de I.V.A. por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
8. Por la no entrega del listado y/o presentación de la herramienta completa o parcialmente incompleta de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MINIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado por causa de la no presentación de la herramienta antes de I.V.A. por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
9. Por la no entrega del formato de Uniformes y no portación de los mismos según lo estipulado en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado por causa de la no portación del uniforme de trabajo antes de I.V.A. por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

VIII.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente, en que incurra respecto al servicio de mantenimiento preventivo descrito en el anexo técnico y los requerimientos de herramienta, equipo y uniforme solicitados en el mismo; las deductivas serán por el equivalente del 3% por cada día natural de atraso, hasta en tanto se resuelva la deficiencia sobre el monto de la factura correspondiente al servicio prestado antes de I.V.A. y por los siguientes conceptos:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

1. Por la inasistencia del personal que el licitante asigne al Instituto para su permanencia en las Instalaciones durante los días y horarios establecidos en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO.
2. Por la falta de la herramienta y equipos de medición solicitados en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MINIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la deductiva será aplicada sobre el monto de los servicios que por causa de la falta de herramienta no se hayan realizado antes de IVA calculado por cada día natural en el que no presente el total de la herramienta requerida en dicho numeral.
3. Por la falta de portación del uniforme o de la credencial descrito en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN que de manera obligada tiene que vestir el personal técnico asignados para el servicio.
4. La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos y/o maquinaria instalados y que se encuentran contenidos en los cuadros del numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Por el incumplimiento en el tiempo de respuesta para atender algún evento de urgencia en cualquiera de las oficinas de acuerdo a lo descrito en el numeral XV.1 NIVELES DE ATENCIÓN Y PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE ATENCIÓN DE URGENCIAS.

IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá entregar un escrito firmado por su Representante legal, mediante el cual se obligue ante INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que garantice que la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos señalados en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado por el administrador del contrato, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del servicio, informándole al licitante ganador de las anomalías o deficiencias, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El licitante ganador manifestará en el escrito su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas.

El administrador del contrato o quien éste designe podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en los alcances del presente anexo técnico, obligándose el licitante ganador a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

X.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato abierto, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación del servicio. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

XI.- GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante ganador garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de la ejecución de un mantenimiento preventivo o por causa de un mantenimiento correctivo a un equipo se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el licitante ganador se obliga a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de las Pólizas requeridas, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

XII.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante ganador reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del instituto FONACOT en la zona metropolitana de la Ciudad de México, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra del Instituto FONACOT.

XIII.- CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

XIV.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO; II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR; II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN del presente anexo técnico a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador de los contratos abiertos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato abierto que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos erika.psihas@fonacot.gob.mx y/o arturo.sanchez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

El licitante ganador podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato abierto correspondiente, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

XV.- ENTREGABLES

A efecto de que el administrador del contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados tal como se establece en el numeral XIV.- **FORMA DE PAGO**, este quedará condicionado a que el licitante ganador a quien se adjudique el contrato entregue en el plazo establecido lo siguiente:

1. Los reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
2. Entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, el informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a la subestación y el transformador resaltando el resultado de las pruebas realizadas, método de aplicación, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos, los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, etc., que incluya fotografías del proceso de ejecución, de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA.
3. Entregar en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado al transformador de potencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos, que incluya fotografías del proceso de ejecución de acuerdo a los alcances especificados en el numeral II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA.
4. Entregar en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las plantas de emergencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos y en su caso los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, que incluya fotografías del proceso de ejecución de acuerdo a los alcances especificados en el numeral II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW y en el numeral II.2.3d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

5. La copia de la bitácora de asistencia de personal solicitada en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR.
6. El listado de herramienta de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MINIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO validado por el administrador del contrato o por la persona a de quien éste designe como responsable.
7. El Formato de revisión de Uniformes estipulado en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, validado por el administrador del contrato o por la persona a de quien éste designe como responsable.

XVI.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El administrador del contrato o la persona que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente anexo técnico.

Este control del servicio se refiere a un sistema integrado por el esquema de organización y los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de recursos materiales realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:

1. La revisión y verificación del contenido de los REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO que el licitante ganador está obligado a entregar para seguimiento del mantenimiento preventivo, dichos reportes se encuentran descritos en el numeral II.2.1 *REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO*.
2. La revisión del alcance de la cotización que para el caso del mantenimiento correctivo se solicitará al licitante ganador cuando así se requiera de acuerdo con lo establecido en el numeral II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
3. La verificación del registro de asistencia del personal técnico que el licitante ganador está obligado a asentar en bitácora de acceso que para tal efecto se encontrará en el módulo de vigilancia de la entrada principal de cada uno de los inmuebles, dicho mecanismo de control se encuentra descrito en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
4. La revisión de herramienta que el licitante ganador está obligado a presentar para la ejecución de los trabajos misma que se verificará haciendo uso del listado contenido en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MINIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, pudiendo realizar la verificación en cualquier momento que el administrador del contrato así lo designe durante la vigencia del contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

5. La revisión de los uniformes del personal técnico que el licitante ganador está obligado a presentar de acuerdo al alcance del numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, mismo que será validado por el administrador del contrato a de quien éste designe.

XVII.- NIVELES DE SERVICIO

XV.1 NIVELES DE ATENCIÓN Y PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE ATENCIÓN DE URGENCIAS.

El licitante ganador se obliga a tener personal técnico, así como el equipo y herramienta necesarios para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las oficinas que ocupan el Edificio Sede, Sede alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación con la finalidad de dar cumplimiento al mantenimiento preventivo aplicable a los equipos listados en el numeral II.1 CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y ejecutar las acciones correctivas en los casos de fallas de funcionamiento en cualquiera de los equipos de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PERSONAL

1.-El licitante ganador se obliga a tener disponible a un Ingeniero responsable para el servicio mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado debiendo ser Ingeniero electricista o Ingeniero electromecánico titulado, quien deberá responder ante el Instituto para toma de decisiones de orden técnico y administrativo.

El esquema de atención del Ingeniero responsable del servicio será de 7 x 24 horas todos los días durante la vigencia del contrato.

2.- El licitante ganador se obliga a tener de forma permanente en las instalaciones del Instituto ubicadas en el edificio Sede, a dos Técnicos electricistas o Técnicos electromecánicos, pudiendo ser incluso ingenieros egresados de las ramas de ingeniería solicitadas, para la permanencia de mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Sede en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

El esquema de atención de los técnicos será de forma diaria de lunes a sábado durante la vigencia del contrato. El horario es de 8:00 a 20:00 hrs. para ejecución de mantenimiento preventivo en el Edificio Sede y Edificio Sede Alterna.

Para el caso de atención de urgencias por fallas fortuitas, los técnicos deberán estar disponibles en un esquema de 7 X 24 horas con un tiempo de respuesta inmediata si la falla ocurre durante el horario de la jornada habitual y de dos horas para atención del llamado si la falla ocurre durante el horario nocturno todos los días durante la vigencia del contrato.

3.- El licitante ganador se obliga a tener disponible a un técnico en sistemas de aire acondicionado, en un esquema de atención diaria de lunes a sábado durante la vigencia del contrato. El horario de atención del técnico en aires acondicionados es de 8:00 a 20:00 hrs. para ejecución de mantenimiento preventivo en el Edificio Sede y Edificio Sede Alterna.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Para el caso de atención de urgencias por fallas fortuitas en equipos de aire acondicionado, el técnico deberá estar disponible en un esquema de 7 X 24 horas con un tiempo de respuesta de máximo de dos horas, todos los días durante la vigencia del contrato correspondiente.

Para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y el almacén el horario de atención es de 8:30 a 17:00 hrs.

Para la ejecución del mantenimiento preventivo en las sucursales metropolitanas el licitante ganador se obliga a prestar el servicio con una cuadrilla diferente y suficiente a la que este destacada en el Edificio Sede, proporcionando personal técnico especializado adicional, así como equipo y herramienta necesarios para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las oficinas que ocupan las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y Almacén y estar disponible para los casos de emergencia durante la vigencia del contrato con el objeto de que proporcionen apoyo técnico en los casos de fallas urgentes en los equipos e instalaciones.

XVIII.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS

No Aplica

XIX.- MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS

No Aplica

XX.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

En términos de lo que establece el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del cumplimiento del Contrato, será la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien se encargará de comprobar, supervisar la realización correcta y eficiente del servicio de MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, de acuerdo a los alcances del presente anexo técnico.

XXI.- PERFIL DEL LICITANTE

El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos de mantenimiento a maquinaria, equipo e instalaciones en los rubros solicitados en el presente anexo técnico, para la atención del servicio de MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, mediante un currículum empresarial mismo que deberá presentar en su propuesta técnica.

XXII.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

1. Presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México, establecidas en el presente anexo técnico, redactado el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México, sea ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Presentar la constancia de visita a las instalaciones validada por el responsable en el Instituto FONACOT, cuyo formato se integra al presente como ANEXO D.
4. Presentar el CURRÍCULUM EMPRESARIAL actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, otorgando servicios de mantenimiento similares a los solicitados en el presente anexo técnico para equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a equipos de aire acondicionado.
5. Presentar escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México, bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente anexo técnico, de acuerdo al numeral III.- NORMAS APLICABLES.
6. Presentar escrito mediante el cual manifieste su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios proporcionados de acuerdo al numeral II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, del presente anexo técnico aceptando que dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades adquiridas en caso de resultar ser el licitante ganador.
7. Presentar la documentación del Ingeniero que propone como responsable del servicio que lo acredite como Ingeniero electricista o Ingeniero electromecánico titulado (no se aceptará profesionales de otras carreras), por lo que deberá presentar el título y la cédula profesional, documentación que será verificada por el Instituto.
8. Presentar la documentación para los Técnicos que propone para la permanencia de mantenimiento que los acredite como Técnicos electricistas o Técnicos electromecánicos (no se aceptará técnicos de otras carreras). Deberá presentar para cada uno de ellos título de técnico, certificado de estudios técnicos o diploma de conclusión de estudios técnicos, egresado de escuela de gobierno o Institución educativa particular, documentación que será verificada por el Instituto.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

9. Presentar para los técnicos que propone para la permanencia del servicio el formato DC3 que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mediante el cual acredite que el técnico propuesto ha cumplido con capacitación en cualquiera de los rubros solicitados del presente anexo técnico y que cuenta con las habilidades suficientes para ejercer en la práctica los conocimientos adquiridos en esa capacitación, documentación que será verificada por el Instituto.
10. Presentar un escrito en el que proponga un Plan de Trabajo mediante el cual exponga la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico tenga planeado ejecutar los trabajos del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado, del Instituto FONACOT en la zona Metropolitana de la Ciudad de México, dicho plan de trabajo deberá contener objetivo, recursos, responsables, y cronograma.
11. Deberá presentar un escrito mediante el cual se obliga a proporcionar el servicio de renta de plantas para suministro de energía de emergencia según lo descrito en el numeral II.3.1 SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA mismas que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de emergencia a cualquiera de los inmuebles Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT, cumpliendo con las características del grupo moto generador, caseta acústica, conductores eléctricos para la alimentación eléctrica en el punto de entrega adecuados y que deberán estar en buenas condiciones, así como el remolque que deberá ser funcional y en buen estado, contar con equipo de seguridad y señalamiento para protección de personal operador que proporcionará el licitante, lo anterior en caso de ser solicitado.
12. Deberá presentar los certificados mediante el cual acredite que los equipos de medición requerido para la ejecución del servicio descrito en el numeral II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA, cuentan con la calibración correspondiente, dichos certificados deberán haber sido expedidos y acreditados por un laboratorio en metrología establecido y verificable, se requiere para los equipos de medición multímetro, mejor y equipo de análisis de tierras físicas, dichos certificados serán verificados por el Instituto.
13. Deberá acreditar que la persona que propone como responsable del servicio ha otorgado servicios similares al de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado a satisfacción de sus clientes, por lo que deberá presentar 3 cartas en la que el texto manifieste que ha otorgado el servicio a satisfacción. Dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de recibir, supervisar o administrar el contrato por parte del cliente, y no deberá de exceder de más de tres años de antigüedad al acto de apertura de las propuestas, dicha documentación será verificada por el Instituto
14. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios similares al solicitado en el presente anexo técnico en los rubros de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

(tres) años cumplidos al acto de apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y el nombre del firmante que lo suscribe.

- 15. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser la liberación de fianza, cartas de satisfacción, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio, firmado por el representante o apoderado legal del cliente. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
- 16. Deberá presentar un Organigrama empresarial o de la organización el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y los técnicos para la permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.

Elaboró

Revisó

Ing. Humberto Rodríguez González
Coordinador Administrativo

C. Abel Barragán Sánchez
Jefe de Servicios Generales Terciarizados

Visto Bueno

Autorizó

Lic. Arturo Sánchez Galicia
Subdirector de Servicios Generales

Lic. Erika Helena Psihas Valdés.
Directora de Recursos Materiales y Servicios
Generales





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 12-A

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INSTITUTO FONACOT PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES									
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION									
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES									
REPORTE DE MANTENIMIENTO A TABLEROS, BOMBAS Y DEMAS EQUIPOS.									
EMPRESA									
REPORTE No.					FECHA				
EQUIPO					PREVENTIVO		CORRECTIVO		
DESCRIPCION DEL EQUIPO O TABLERO									
MARCA									
NO. CATALOGO O SERIE									
UBICACION									
RISO									
DATOS GENERALES									
T. DISTRIBUCION		T. TRANSFERENCIA		T. BANCO DE BATS		T. CCM		T. FUERZA	
T. ALUMBRADO		T. CONTACTOS ENERG. RES.		T. CONTACTOS ENERG. NOR.		T. TRAF. ACONDICIONADO		T. BOMBEO	
T. MOTOR		T. BOMBA		T. OTRO					
CAP. DEL INT. PRINCIPAL			TOTAL DE CIRCUITOS			INST. MEDICION		SI NO	
TOT. CTOS. OCUPADOS			TOT. CTOS. LIBRES			PUERTA Y ONAPA			
TOT. DE CIRCUITOS DE FASE		TOT. DE CIRCUITOS DE 2 FASES		TOT. DE CIRCUITOS DE 3 FASES		BARRAS TFA		BARRAS TFD	
REVISION GENERAL									
GABINETE			BARRAS DEL BUS			INTERRUPTOR PRINCIPAL			
REV. Y LIMPIEZA DE PUERTA			REV. Y LIMPIEZA DE BARRAS			REV. Y LIMPIEZA GENERAL			
REV. Y LIMPIEZA EXTERIOR			REV. Y LIMPIEZA DE BARRAS			REV. Y REPAR. DE CONEXIONES			
REV. Y LIMPIEZA INTERIOR			REV. Y LIMPIEZA DE TORNELES			REVISAS DE APERTURA Y CERRA			
SISTEMA DE TIERRA FISICA AISLADA			SISTEMA DE TIERRA FISICA DESNUDA			INTERRUPTORES DERIVADOS			
REV. Y LIMPIEZA DE BARRAS			REV. Y LIMPIEZA DE BARRAS			REV. Y LIMPIEZA GENERAL			
REV. Y LIMPIEZA DE AISLADORES			REV. Y LIMPIEZA DE CONDUCTORES			REV. Y REPAR. DE CONEXIONES			
REV. Y LIMPIEZA DE TORNELES			REV. Y REPAR. DE TORNELES			REVISAS DE APERTURA Y CERRA			
REGISTRO DE PARAMETROS									
TENSION ELECTRICA (VOLTS)									
HORA		A - N		B - N		C - N		A - TF	
HORA		A - B		B - C		C - A		N - TF	
INTENSIDAD DE CORRIENTE (AMPS)									
HORA		FASE A		FASE B		FASE C		NEUTRO TF	
PRESION HIDROSTATICA									
POR LA EMPRESA					POR EL INSTITUTO				
EJECUCION					REVISOR				

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 12-B

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES									
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION									
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES									
REPORTE DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE									
EMPRESA					PREVENTIVO	CORRECTIVO			
REPORTE No.					FECHA				
EQUIPO					TIPO				
EQUIPO TIPO:					UNIDAD CONDENSADORA				
UBICACION					UBICACION				
MODELO					MODELO				
CAP. ENFRIAMIENTO					CAP. ENFRIAMIENTO				
CAUDAL DE AIRE					CAUDAL DE AIRE				
MARCA					MARCA				
SERIE					SERIE				
DESCRIPCION		DESCRIPCION	STATUS		DESCRIPCION		DESCRIPCION	STATUS	
ELEMENTOS O PARTES		DM-HP	F1	F2	ELEMENTOS O PARTES		DM-HP	UC1	
SERPENTIN					BANDEJA				
MOTOR VENTILADOR					VALVULA SERV. LIQ.				
BLOWER WHEEL DER					VALVULA SERV. SUCC.				
BLOWER WHEEL IZQ					COMPRESOR				
EJE (SHAFT, FAN)					SERPENTIN				
BALEROS (BEARING)					CLEMA DE CONEXION				
BANDEJA					MOTOR VENTILADOR				
FILTRO DE AIRE					ARAÑA (SOPORTE DE MOTOR)				
CAJA DE CONTROL:					VENTILADOR (FAN)				
PCB, REGLETA DE CONTROL					CAJA DE CONTROL:				
TRANSFORMADOR					CAPACITOR COMPRESOR				
CAPACITOR DEL MTR					CAPACITOR MOTOR				
TERMINAL BLOCK					CONTACTOR				
TERMINATOR					TERMINAL BLOCK				
SENSOR INFRAROJO					MUEBLE:				
CONTROL REMOTO					TAPA SUPERIOR				
MUEBLE:					TAPAS LATERALES				
TAPA PRINCIPAL					TAPA DELANTERA				
TAPA PRINCIPAL					FILTRO				
ALETAS DIRECTRICES					LECTURA DE PRESIONES Y AMPERAJE				
MOTOR ALETAS DIR.					VOLTAJE DE PLACA				
RED TUBERIA DE COBRE					VOLTAJE REAL				
LINEA DE LIQUIDO					PRESION (DISEÑO-REAL)				
LINEA DE SUCCION					AMPERAJE (A)				
AISLAMIENTO					AMPERAJE COMPRESOR				
RED DE DESAQUE					AMPERAJE MOTOR				
TEMPERATURA SALIDA									
TEMPERATURA AMBIENTE									
ANOTAR ASI EN CASILLAS DE ESTADOS									
E: EXCELENTE		B: BUENO		R: REGULAR		D: DEFICIENTE		C: CRITICO	
F: FALTA		N/A: NO APLICA							
COMENTARIOS									
POR LA EMPRESA					POR EL INSTITUTO				
EJECUTO					RECIBE				





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 12-C

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sirva la presente como constancia de la visita efectuada a los inmuebles del Instituto FONACOT, con la finalidad de conocer las condiciones actuales en las que se encuentran operando los sistemas a que se refiere el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y para que los licitantes corroboren los alcances del presente anexo técnico para una correcta formulación de su propuesta.

Empresa	Nombre del representante de la empresa	firma

Por el Instituto FONACOT

C. Abel Barragán Sánchez
Jefe de Servicios Generales Terciarizados





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

**ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO.**

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, 7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa). A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades. (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó _____.

• DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- I.1 **10** Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____,
- I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

- I.5 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la ____.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.**

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)** en moneda nacional antes de impuestos y **44 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)** en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49** (PRECIO UNITARIO) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)

CUARTA. VIGENCIA

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67 COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 COLOCAR NUMERO DE MESES** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) .

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

designado por (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato) ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un (colocar plazo para reposición de bienes) , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “**LAASSP**”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “**LAASSP**” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exige expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO 15

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E82-2022,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.